



*Provincia de la Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

EXPEDIENTE N°: 2179/04.-

Iniciador: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.-

Extracto: S/ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AL CABO PRIMERO MIGUEL ROLANDO SALINAS.-

598/04

DICTAMEN N°:

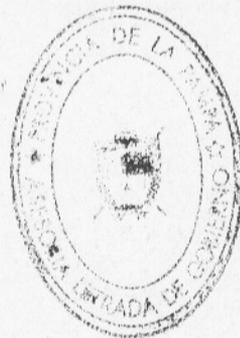
SR. SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CIVIL:

Respecto del decreto proyectado a fojas 238/239 corresponde que:

1) En el segundo considerando se sustituye la expresión "a prima facie" por "prima facie";

2) En la parte final del mismo, se deberá suprimir la expresión "resultando evidente su vinculación personal con ciudadanos que poseen antecedentes policiales y judiciales".-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 30 ABR 2004  
CD/mesp.-



RAUL O. O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-